



SELLO CUARTO. QUARIN-  
TANARABTES, AÑO MILIT.  
CINCOCEINTOS Y DIEZ.

practicándose previamente, lo que se te, por hacer para que  
no se demore un momento este interesante N.<sup>o</sup> Servicio  
También se ha echo presente otro oficio, su fecha veinte y dos de los co-  
xientes del 8.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> man a Dios Muxer y Mendirabal, Minis-  
tro a la N.<sup>o</sup> Hac.<sup>da</sup> en el que previene que mandara hande amu-  
necer en la ciudad a lozca las fan. e cebada que faltan por  
Nmitia para completar el num.<sup>o</sup> e quinientas que tiene pe-  
das en anteriores oficios, y en su vista se acordó; Fue siguien-  
do este Ayuntamiento. los oficios y el sueno e lealtad que hasta a  
presente ha practicado, disponda cumplir ala posible breve-  
dad con el N.<sup>o</sup> e las quinientas fan. e cebada, que se pide en  
Pero al mismo paso no puede prescindir a los apuros en que se  
hallan estos Vecinos de labradores con la grande escasez de grano  
no que han sufrido, tanto por las tropas francesas, como  
por las nuestras: con esta consideracion, y la e que los infe-  
lices donde se, se alimentan preciam.<sup>te</sup> del pan e cebada.  
Que esta escasez entanto grado que muchos dias no se ha  
lla este pan, y se quedan sin alim.<sup>to</sup> parece ala Justicia y Ayun-  
tam.<sup>to</sup> se le un lazoado de ver proporcionar se lo por todos los  
medios posibles, para que no le falte el diario alim.<sup>to</sup> sortido  
yendo ala cebada que ya no se halla, y es motivo e que los  
Animales se alimenten con Tamba, otro grano, para el pan  
diario, con el importe del que se entrega. En este concepto ha  
una necesidad absoluta que el S.<sup>o</sup> de Dios Muxer a Dios  
pague e contado el importe de las quinientas fan. e  
Cebada, bien en metalico, bien en trigo, para que el Pueblo